

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 3 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Leidy Barbosa Rodríguez
Demandado:	Carlos Armando Moreno
Radicación:	506893184001-2020-00054-00
Asunto:	Aclara descuento

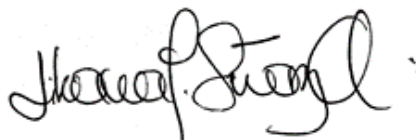
Teniendo en cuenta la solicitud de aclaración la empresa Servipetróleos, el despacho de acuerdo a lo establecido en el acta de conciliación suscrita ante la Comisaría de Familia le aclara que el valor de la cuota de vestuario que se debe descontar al señor Carlos Armando Moreno Escamilla corresponde a la suma de \$178.834,00 para cada hijo y se deben realizar de la siguiente manera:

- ✓ Dos cuotas en el mes de febrero de cada año, teniendo en cuenta que dos de los niños cumplen años en este mes (Andrea Patricia y Carlos Andrés) ya que se acordó una muda de ropa para cada niño en la fecha de cumpleaños.
- ✓ Una cuota en el mes de octubre de cada año, por el cumpleaños de otro de los hijos (Michael Stiven).
- ✓ Tres cuotas de vestuario en el mes de diciembre de cada año, que corresponde a una muda de ropa para cada hijo.

Líbrese oficio en este sentido a la pagaduría de la empresa Servipetróleos.

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas publicada el 25 de noviembre en el micrositio del juzgado, sin que fuera objetada, el despacho le imparte aprobación, en virtud del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 053
el 20 de diciembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria